



Autoridad Portuaria de Vigo

SET-408 2970/2022

DON JESÚS VÁZQUEZ ALMUÍÑA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto simplificado en base mejor relación precio mediante juicio de valor y fórmulas del contrato de servicio de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA "REVISIÓN DE LOS TERRENOS Y LÁMINA DE AGUA DE LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE VIGO, ASÍ COMO DE LOS TERRENOS AFECTADOS A AYUDAS A LA NAVEGACIÓN", y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), HA RESUELTO:

- 1.- Acordar la ejecución del servicio de **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA "REVISIÓN DE LOS TERRENOS Y LÁMINA DE AGUA DE LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE VIGO, ASÍ COMO DE LOS TERRENOS AFECTADOS A AYUDAS A LA NAVEGACIÓN**" por su presupuesto total de contrata de 45.000,00 euros (cuarenta y cinco mil euros), IVA no incluido, por procedimiento abierto simplificado en base mejor relación calidad precio mediante juicio de valor y fórmulas, con un plazo de ejecución de DIECIOCHO (18) MESES.
- 2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto del año 2023 por la cantidad de 31.500,00 euros (treinta y un mil quinientos euros), y para el año 2024 por la cantidad de 13.500,000 Euros (trece mil quinientos euros), IVA no incluido, con un plazo de ejecución de DIECIOCHO (18) MESES.
- 3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 15 de septiembre de 2022.
- 4.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma que ha sido redactado por el Jefe del Departamento de Dominio Público.
  - 5.- Nombrar director facultativo del servicio al Jefe del Departamento de Dominio Público.

Vigo, 16 de septiembre de 2022

Firmado electrónicamente: EL PRESIDENTE – Jesús Vázquez Almuíña

